



## ACUERDO REGIONAL N°307-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13.12.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que la función de fiscalizar y solicitar información, es atribución del Consejo Regional. Así mismo el Artículo 25º Literal z) del Reglamento Interno de Consejo, señala:

*"Citar dentro de los primeros treinta (30) días de cada año, y 30 días antes de finalizar el ejercicio presupuestal, y/o cuando los solicite el Consejo, al Gerente General, los Gerentes Regionales, Los Directores Sectoriales y los Directores de Proyectos Especiales, para que informen al Pleno del Consejo Regional, sobre el estado situacional de sus dependencias, planes de trabajo y las metas para el año en curso, y el cumplimiento de las mismas al finalizar el mismo".*

Que, se ha convocado a todos los funcionarios del Gobierno Regional de Junín. Para los días 13 y 17.12.2024. quienes en su mayoría han asistido. Sin embargo, existen algunos funcionarios, que no entregaron información y/o no asistieron a la Sesión de Consejo Regional.

Que, luego de un breve debate, el Pleno del Consejo Regional, propone: Que el Consejo Regional recomienda al Gobernador Regional, el retiro de los funcionarios con cargo de confianza de los funcionarios que no entregan información y/o no asistieron a la Sesión de Consejo Regional, el día 13 y 17.12.2024, por la omisión de al cumplimiento de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Artículo 25º Literal z) del Reglamento Interno de Consejo. Los funcionarios deben presentar por escrito al Consejo Regional, el informe de su gestión (de los que no se presentaron). Sin perjuicio de la Responsabilidad administrativa, a que hubiera ha lugar.

Que, mediante la Ley N° 31812 "Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización".

Que la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada por la resolución de contraloría N° 266-2022-CG.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – El Consejo Regional RECOMIENDA al Gobernador Regional, el retiro de los funcionarios con cargo de confianza de los funcionarios que no entregan información y/o no asistieron a la Sesión de Consejo Regional, el día 13 y 17.12.2024, por la omisión de al cumplimiento de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Artículo 25º Literal z) del Reglamento Interno de Consejo.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Los funcionarios deben presentar por escrito al Consejo Regional, el informe de su gestión (de los que no se presentaron). Sin perjuicio de la Responsabilidad administrativa, a que hubiera ha lugar.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL